

el día siguiente a su publicación, o recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado nº 1 de lo Contencioso Administrativo de Huesca, a partir del día siguiente a su publicación. Si se optara por interponer recurso de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso administrativo hasta, que aquél no haya sido resuelto en plazo o se haya producido silencio por el plazo transcurrido para su resolución. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Monzón, a 6 de abril de 2011.- El alcalde, Fernando Heras Laderas.

AYUNTAMIENTO DE PERALTA DE ALCOFEA

2022

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento en sesión del día 1 de marzo de 2011 el proyecto de ejecución de la segunda fase de piscinas municipales en El Tormillo, redactado por el Arquitecto D. Eduardo Cuello Oliván.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 345 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, y el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico, de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete el expediente a información pública por plazo de 15 días, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Durante dicho plazo, los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas en las dependencias municipales.

Transcurrido el periodo de información pública sin haberse presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

En Peralta de Alcofea, a 30 de marzo de 2011.- La alcaldesa, Obdulia Gracia Alós.

AYUNTAMIENTO DE TORRE LA RIBERA

2023

ANUNCIO

Por acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Torre La Ribera de fecha 4 de abril de 2011, adjudicó el contrato de suministro de INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIONES basada en tecnología WiMAX, consistente en LA INSTALACIÓN, SUMINISTRO Y CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS PARA LOS NÚCLEOS DE TORRE LA RIBERA, SAN AVENTÍN Y BRALLANS lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: AYUNTAMIENTO DE TORRE LA RIBERA

b) Número de expediente: 2-2011

c) Dirección de Internet del Perfil de Contratante: www.torrelaribera.es

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: SUMINISTROS

b) Descripción: INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIONES basada en tecnología WiMAX, consistente en LA INSTALACIÓN, SUMINISTRO Y CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS PARA LOS NÚCLEOS DE TORRE LA RIBERA, SAN AVENTÍN Y BRALLANS

c) CPV: 32522000-8

d) Acuerdo Marco (si procede)

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad

4. Presupuesto base de licitación. Base imponible: 21.650,00 euros. IVA % 18 Importe total 25.547,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 4 de abril de 2011

b) Contratista: EMBOU NUEVAS TECNOLOGÍAS, S.L.

c) Importe o canon de adjudicación. Base imponible: 21.650,00 euros. IVA % 18 Importe total 25.547,00 euros.

En Torre La Ribera, a 5 de abril de 2011.- El alcalde, José Franch Aventín.

AYUNTAMIENTO DE JACA

SECRETARÍA

2024

ANUNCIO de licitación para la adjudicación del contrato de suministro e instalación de dos áreas multideportivas para el desarrollo de la actividad física y el juego en el Llano de la Victoria y en el Polígono La Tejería.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley de Contratos del Sector Público se publica la convocatoria de la licitación que se señala a continuación:

1.- Entidad adjudicataria:

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Jaca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.- Modalidad de la adjudicación: Procedimiento abierto, oferta más ventajosa económicamente, varios criterios de adjudicación.

3.- Precio del Contrato: 222.296,25 euros y 40.013,33 euros de IVA.

4.- Contenido del contrato objeto de licitación: Suministro e instalación de dos áreas multideportivas para el desarrollo de la actividad física y el juego en el Llano de la Victoria y en el Polígono La Tejería.

5.- Plazo de Ejecución: Dos meses contados a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato.

6.- Clasificación Empresarial: No se exige.

7.- Criterios de adjudicación:

- Oferta económica: Hasta 60 puntos.

- Ampliación del plazo de garantía: Hasta 30 puntos distribuidos:

Garantía del pavimento: 10 puntos.

Garantía del cerramiento: 10 puntos.

Garantía de los elementos de los juegos: 10 puntos

- Mejoras: Hasta 10 puntos.

8.- Garantía Definitiva: 5 % del importe de adjudicación, IVA excluido.

9.- Nombre y dirección a la que deben enviarse las ofertas: Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Jaca, C/ Mayor, 24 – 22700 Jaca (Huesca).

10.- Fecha límite de recepción de ofertas: Veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la fecha en que salga publicado el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que efectuó el envío y comunicarlo al Órgano de contratación mediante Fax o telegrama, dentro de la fecha y hora establecidos como plazo de presentación. Sin la concurrencia de estos requisitos, no será admitida la proposición, si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este Anuncio.

11.- Obtención de documentación e información

a. Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Jaca

b. Domicilio: Calle Mayor, 24

c. Localidad y código postal: Jaca (Huesca) C.P. 22.700

d. Teléfono: 974 – 357214 Fax: 974 – 355666

f. E-Mail: secretaria@ytojaca.es

g. Perfil de Contratante: www.jaca.es

h. Información: Secretaría General, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas durante el plazo de presentación de proposiciones.

12.- Apertura de las ofertas

a. Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Jaca

b. Domicilio: Calle Mayor, 24

c. Localidad: Jaca (Huesca)

d. Fecha y hora: La apertura de los sobres (B) será el séptimo día hábil siguiente a la fecha de apertura de la documentación administrativa. Para la apertura de las proposiciones económicas remitirse al Perfil de Contratante.

13.- Otras informaciones: Remitirse al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Jaca, 1 de abril de 2011.- El alcalde, Enrique Villarroya Saldaña.

AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR

2026

ANUNCIO

Habiéndose fijado el procedimiento de tasación conjunta en la expropiación forzosa de los bienes y derechos incluidos en la Unidad de Ejecución número 28 de suelo urbano no consolidado del Plan General de Ordenación Urbana de Binéfar, destinada a sistema general de equipamiento docente, el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2011, aprobó inicialmente el proyecto de expropiación, que contiene los documentos exigidos por el artículo 208.1 de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón.

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 208.2 de la citada Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, el proyecto de expropiación, con toda su documentación, queda expuesto al público por plazo de un mes para que quienes puedan resultar interesados formulen las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, en particular en lo que concierne a titularidad o valoración de los respectivos derechos.

En Binéfar, a 4 de abril de 2011.- El alcalde, Manuel Lana Gombau.

AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

2028

EDICTO

Habiéndose intentado notificar, por intento de dos veces, la incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de Sabiñánigo a los siguientes interesados, y no habiendo sido posible.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 59.2 de la ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dicha notificación se realiza por medio presente anuncio, que se insertará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, y cuyo texto es el siguiente:

VISTO expediente instruido en este Ayuntamiento por tal de resolver la baja por caducidad de las inscripciones en el Padrón de Habitantes este municipio, de los extranjeros que no están obligados a renovar su inscripción padronal NO_ENCSARP (ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, de otros Estados distintos a los anteriores con Tarjeta de Residencia de Régimen Comunitario o con Autorización de Residencia Permanente)

VISTA la propuesta del 27 de junio de 2008 del Consejo de Empadronamiento sobre las actuaciones para la comprobación periódica de la residencia de los extranjeros NO_ENCSARP.

VISTO que de acuerdo con el art. 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, una vez comprobada que se ha requerido para la comprobación de residencia sin que se haya procedido a confirmarla en el plazo de quince días.

RESUELVO:

PRIMERO.- Declarar la caducidad de las inscripciones e iniciar la Baja de Oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio de las personas que acto seguido se relacionan, al haber transcurrido el plazo de dos años sin que se haya realizado la confirmación de residencia en este municipio.

ANDRIAN ACHIMOV
NICHITA ANTIP
MIGUEL ANTONIO AZEVEDO COUTO
CARLA SILVANA BATISTA COSTA
MARIANA SOFIA BATISTA COSTA
PEDRO MIGUEL BATISTA COSTA
RITA FILIPA BATISTA COSTA
VASILE BLEDEA
ILEANA LAURA BRIE
MARIA BRIE
TRAIAN BRIE
ANNA CHANDRALA
GRAZYNA KATARZYNA CHANDRALA
GHEORGHE CHINCE
DIANA CRISTINA CIOTA
ALEXANDRU PETRU CIUBOTARU
GEORGETA CIUBOTARU
IOAN CRISTIAN CICIUDEAN
OLIVIA MARINA CONEA
JOSE MANUEL CORREIA TEIXERA
JORGE MANUEL COSTA SILVA
JOSE DACUNHA MOREIRA
LUANA ADINA DAN
ION DANUT DUTA
CHRISTINA EINSIEDLER
HANNES EINSIEDLER
KARIN EINSIEDLER
ROBERT EINSIEDLER
DANIEL FEODOROV
ANTONIO FERREIRA SOUSA
ANTONIO MANUEL FERREIRA VASCONCELOS
ZENAIDA FILIPOV
DANIELA FOTACHE
EMILIA GLORIA SAMPAIO
ANTERO FERNANDO GONCALVES ROCHA
ANDREI HALASZ
PAULO JORGE JESUS MELO
TEHERRY ROGER LAMBROT
ANGELA LAVINIA LAZAR
EGIDIU LEAHU
FERNANDO MANUEL LOPES DACOSTA
NIKOLAEV LYUDMIL DONCHEV
CAROL MARY MAHON
ANCA NELA MOLDOVAN
VALERICA MOLDOVAN
ADRIAN MUSAT
FERNANDO DE JESUS PACHECO
ARLINDO PACHECO OLIVEIRA
MARIO FERNANDES PINHEIRO COUTO
OVIDIU SEBASTIAN PINTEA
ELVIRA PINTO GOMES
VASILE PODEANU
DORICA POP
GEORGEANA SILVIA POP
MELANIA DORICA POP

OVIDIU GABRIEL POP
VASILE POP
IOAN CIPRIAN POPA
CONSTANTIN REMUS EUGEN
MARIA JOSE ROCHA CARDOSO
SARA CRISTINA ROCHA RIBEIRO
LAURA MARIA ROCHA SOUSA
JOSE ANTONIO RODRIGUES RAMOS
BIANCA MARIA RUS
PATRICIU GEORGICARUS
ELENA SALISTEAN
JORGE MIGUEL SAMPAIO OLIVEIRA
MARCIA ANDREIA SAMPAIO DE OLIVEIRA COSTA
FLORINEL SANDULIN
JOSE BERNARDINO SANTOS MOURADESOUSA
ALEXANDRA IONELA SERBAN
ELENA SERBAN
MARIA SEVAN
GERARDUS SEVERINS
MIROSLAW SIECZKOS
MARIA DOLORES SOUSA PINTOCOUTO
MARGARIDA SOUSA RODRIGUES
DORINA TAMAS
ANGELA TIMIS
MITKO TODOROV NAUMON
VITOR MANUEL TOME DASILVA
LENKA VACKOVA
RUDOLF VARGA
SILVA VARGA
MAXIM VIDINEI
ALEXANDRU GHEORGHE VIRCIU
MARIAN WICIK

Lo que se notifica indicando que el plazo de alegaciones es de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el B.O.P.

Sabiñánigo, 4 de junio de 2011.- El alcalde, Jesús Lasierra Asín.

2031

EDICTO

Habiéndose intentado notificar, por intento de dos veces, la baja de oficio por Inscripción Indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Sabiñánigo, y no habiendo sido posible a:

D. Ioan Oprea, titular del documento 08377696
D. Valentín Felican, titular del documento 039613
D. Francisc Robert Herman, titular del documento 335357

A tenor de lo dispuesto en el artículo 59.2 de la ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dicha notificación se realiza por medio presente anuncio, que se insertará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, y cuyo texto es el siguiente:

«Jesús Lasierra Asín, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Sabiñánigo, haciendo uso de las facultades que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Habiendo recibido petición por parte del propietario de la vivienda sita en calle Sancho Ramírez, 2, 3º Izda. del municipio de Sabiñánigo, para que se proceda a dar de Baja de Oficio a las siguientes personas por figurar en esta vivienda pero no residir en ella:

D. Ioan Oprea
D. Valentín Felican
D. Francisc Robert Herman

Visto que del informe de la Policía Local se desprende que es cierto que no residen en dicha vivienda.

Considerando lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, aprobado por Real Decreto 1690/86, de 11 de julio.

Por el presente Decreto de Alcaldía.

RESUELVO

1.- Incoar expediente de Baja de Oficio a:
D. Ioan Oprea, titular del documento nº 08377696
D. Valentín Felican, titular del documento nº 039613
D. Francisc Robert Herman, titular del documento nº 335357

2.- Conceder audiencia a los interesados por plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al recibo de la notificación, a fin de que aleguen lo que estime conveniente.»

Lo que se notifica indicando que el plazo de alegaciones es de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el B.O.P.

Sabiñánigo, 4 de abril de 2011.- El alcalde, Jesús Lasierra Asín.